

INFORME SECRETARIAL. JULIO 25 /2022. A despacho para requerir NUEVAMENTE a la parte para que allegue la inscripción de la medida toda vez que se trata de un proceso ejecutivo con garantía real

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00115-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso ejecutivo con garantía real seguido por Amne Faisal Agudelo en contra de Viviana Suarez Orozco, requerir nuevamente a la parte actora , con el fin de que allegue el certificado de tradición del inmueble ordenado embargar y dado en garantía real, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 Nral 3. Del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 119 del 26/07/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--